



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01
CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TITULO 2,
AÑO 2012. DE BENEFICIARIO SRA. ELSA MARÍA
PÉREZ COLLINAO, COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXEN

N° 229

TALCA, 21 FEB. 2017

VISTOS:

- El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°800, de fecha 16/02/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, Título 2, AÑO 2012.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

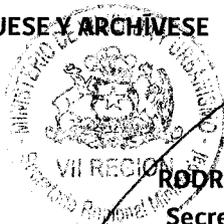
Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°800 de fecha 16/02/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, Título 2, AÑO 2012.

RESUELVO:

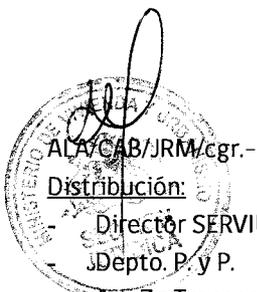
Extiéndase hasta 19 de Agosto de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, Título 2, año 2013 del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	ELSA	MARÍA	PÉREZ COLLINAO	11.947.672-0	DS1 T2 1-2012 NA03926

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



ALACAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes